



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060045100

Fecha: 30/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: ALBA



POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN DESEMBARGO

El Tesorero General del Departamento de Antioquia, en uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto Tributario y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Reglamentada por la Circular 00069 del 11 de agosto de 2006, Decreto Departamental 1731 de 2012 y el artículo 91 literal d, numeral 6 de la ley 136 de 1994 y artículos 66 de la ley 383 de 1997 y demás normas concordantes y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el (los) Certificado (s) de Cancelación de Obligación No. 9500015079 de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Valorización, según el cual **ALBA DORIS LONDOÑO ARIAS**, con Cédula de Ciudadanía 21.524.452, contribuyente de la Obra DOBLE CALZADA HATILLO – BARBOSA – PRADERA, canceló la obligación objeto del Proceso, el Tesorero General del Departamento,

RESUELVE

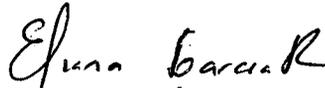
PRIMERO: LEVANTAR EL EMBARGO, en los derechos que sobre el (los) bien (es) inmueble (s) identificado (s) con matrícula (s) inmobiliaria (s) número (s) 012 — 0029837 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de GIRARDOTA – ANTIOQUIA, posee el contribuyente **ALBA DORIS LONDOÑO ARIAS**, con Cédula de Ciudadanía 21.524.452; comunicado mediante OFICIO 030246207 del 2018-07-03, conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: OFICIAR al señor **Registrador de Instrumentos Públicos de GIRARDOTA – ANTIOQUIA**, para la correspondiente anotación en el registro, de acuerdo al artículo 839 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dado en Medellín,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ELIANA GARCÍA ROJAS
Tesorera General

Proyectó: HVALOYESV
Aprobó:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Harold Edinson Valoyes Valoyes		30.04.2019
Reviso:			

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.